

**DISCURSO**  
**SEÑOR RAFAEL CHELA**  
**GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS**  
**DIA DE DISCUSION DERECHOS DE LA NIÑEZ INDIGENA**  
**GINEBRA**

Los Estados Nacionales y Convenios Internacionales vigentes reconocen y garantizan que los niños, niñas y adolescentes son sujetos de derechos, a la vez de protección y cuidado especiales sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, origen, incapacidad física o de cualquier otra índole. Estas normas legales garantizan que los niños, niñas y adolescentes sean protegidos contra toda forma de discriminación o castigo.

A pesar de que los derechos y mecanismos de protección a la niñez y adolescencia están reconocidos constitucional e internacionalmente, en el caso de Latinoamérica la niñez y adolescencia tienen un tratamiento homogéneo, no se considera las diferencias infantiles, en especial la de la niñez y adolescencia indígena, culturalmente existen diferencias significativas entre un niño shuar, kichua, aimara, mapuche, maya, por citar un ejemplo.

Latinoamérica es una región con un alto nivel de heterogeneidad estructural tanto a nivel territorial como a nivel social; aspectos que lo caracterizan como pluricultural y plurilingüe. La raíz de esta heterogeneidad está dada por la presencia de un importante porcentaje de población indígena, especialmente infantil y juvenil. Lamentablemente los estados nacionales no disponen de datos estadísticos sobre la diversidad cultural de nuestros países, no existen indicadores sociales que proporcionen información sobre la realidad de la niñez y adolescencia indígena, ni tampoco sobre la pertenencia étnica, lo que ha incidido de manera determinante, en abordar los principales problemas de los niños, niñas y adolescentes indígenas.

Lo único cierto es que la niñez y adolescencia indígena están considerados como un sector de alto riesgo, ubicados muy por debajo de la línea de pobreza. Esta discriminación demanda de los gobiernos nacionales la solución a múltiples problemas. La protección de la niñez y adolescencia indígena es prioritaria a fin de asegurar su bienestar, desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida.

La visión del niño, niña y adolescente indígena como persona sujeto de derechos es la base para un cambio de actitud, es necesario que se considere al niño, niña y adolescente como persona en cada uno de nuestros estados nacionales, ello permitirá no solamente garantizar la protección y bienestar de los niños, niñas y adolescentes sino también defender sus derechos.

Los niños, niñas y adolescentes indígenas de Latinoamérica vivimos muchas situaciones de discriminación y desvalorización como personas, generalmente no somos considerados como actores importantes en nuestros países, en nuestros pueblos, en nuestras comunidades, a pesar de que nuestros derechos están reconocidos, el comportamiento de nuestras sociedades no ha variado sustancialmente en la relación con los niños, niñas y adolescentes indígenas, que estamos sometidos diariamente a la desvalorización de nuestra cultura, idioma, espiritualidad, lo que ha influido notablemente

en el establecimiento de relaciones interculturales que generen espacios de respeto y tolerancia a las diferencias infantiles.

Por ello es necesario concertar lo que representa un niño, niña o adolescente indígena desde nuestra realidad jurídica, social, geográfica, étnica, económica, política, cultural, ambiental y espiritual. A la vez concertar un plan para la atención a la niñez y adolescencia indígena, para ratificar en la práctica los derechos de la niñez y adolescencia que permita la revalorización de nuestras culturas, espiritualidad, conocimientos y prácticas ancestrales, abriendo la posibilidad de generar una sociedad en igualdad de oportunidades y condiciones.

## **PLANTEAMIENTOS GENERALES:**

- Reconocer las particularidades de la niñez y juventud indígena para establecer mecanismos complementarios a los ya existentes en los sistemas jurídicos nacionales e internacionales, que promueva el goce de los derechos y garantice el cumplimiento de las obligaciones.
- Los derechos y garantías se aplicarán a todos los niños, niñas y jóvenes indígenas de manera independiente a su condición familiar, social, cultural, religiosa, económica, étnica, política, sexual o cualquier otra condición personal.
- Reafirmar el derecho al pleno goce y disfrute de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales tanto a nivel individual como colectivo de la niñez y juventud indígena.
- Las políticas, programas y proyectos que se desarrollen en cada uno de nuestros países para la niñez y juventud indígena deben promover el principio de equidad de género.
- Los niños, niñas y jóvenes indígenas tenemos derecho a participar en todos los asuntos que nos interesa o afecta, especialmente en el diseño y evaluación de políticas, programas y proyectos que busquen nuestro desarrollo y bienestar.
- Las políticas, programas y proyectos para la niñez y juventud indígena deben considerar el principio de descentralización, desconcentración y participación ciudadana, a fin de identificar de manera efectiva las necesidades de la niñez y juventud en cada localidad o comunidad.
- Fomentar la educación en valores para el fortalecimiento del ejercicio y respeto de los derechos humanos.
- Ratificar los principios e ideales de paz, democracia, solidaridad, respeto y tolerancia entre los y las jóvenes indígenas.
- Prevenir, sancionar y erradicar todas las formas de exclusión, discriminación, racismo y violencia contra los niños, niñas y jóvenes indígenas.

- Mejorar el sistema de educación intercultural bilingüe, en todos los niveles, para la formación y profesionalización de los y las jóvenes indígenas.
- Garantizar a los niños, niñas y jóvenes indígenas el acceso a los servicios de salud, incluida la salud sexual y reproductiva.
- Garantizar las tradicionales prácticas de salud de los pueblos indígenas, como una alternativa para la niñez y juventud indígena.
- Promover la conformación de organizaciones juveniles de los pueblos indígenas para garantizar la participación plena de la niñez y juventud indígena en la vida social, económica, cultural, política, artística y espiritual de nuestros países.
- Estimular el intercambio nacional e internacional de los niños, niñas y jóvenes como un ejercicio pleno de la interculturalidad.
- Combatir la corrupción, en todos los niveles, mediante la creación de instancias anticorrupción en cada uno de nuestros países, con el fin de vigilar y precautelar el patrimonio, bienes y recursos de los estados nacionales dirigidos a la niñez y juventud.
- La declaración del Decenio de la Niñez y Juventud Indígena para la definición de políticas para los niños, niñas y jóvenes indígenas, a fin de planificar participativamente el desarrollo sustentable con identidad la ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo en beneficio de la niñez y juventud indígena.
- Apoyar la aprobación de leyes que permitan ejercer los derechos constitucionales y colectivos de los pueblos indígenas en cada uno de los estados nacionales.
- Exigir un diálogo nacional, con la participación de la niñez y juventud indígena, para la orientación del gasto social que permita mejorar la calidad de la educación, la salud, los servicios básicos y la obra pública.